

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletín Oficial. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 51

Viernes 1 de Marzo de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Comisaría General  
de Abastecimientos  
y Transportes

Junta provincial de Precios

CIRCULAR NÚM. 431

#### Precios oficiales de la harina y del pan

Los «precios oficiales» que habrán de satisfacer los panaderos de esta provincia por las harinas que les sean suministradas durante el próximo mes de Marzo, serán los siguientes:

Harina destinada a la elaboración de piezas de primera categoría, trescientas cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de segunda categoría, doscientas setenta y una pesetas con setenta y dos céntimos el quintal métrico.

Harina destinada a la elaboración de piezas de tercera categoría, ciento noventa y nueve pesetas con noventa céntimos el quintal métrico.

Los precios anteriores son sin saco y sobre fábrica, y no podrán incrementarse bajo ningún pretexto.

Los precios de venta de las diferentes piezas de pan, durante el mismo mes, serán:

Piezas de 90 gramos, 0,30 pesetas.

Idem de 110 id., 0,30 id.

Idem de 150 id., 0,30 id.

En los «precios oficiales» de la harina van incluidos los noventa céntimos que en concepto de compensación por el deterioro y desgaste normal de los sacos, autoriza el oficio-circular de la Direc-

ción Técnica de Abastecimientos, número 59.883, de fecha 20 de Mayo de 1944, a percibir por los fabricantes de harina.

En el caso de que la devolución de los envases de harina no se efectúe dentro del plazo de treinta días, el canon que los usuarios de ellos satisfarán en concepto de depreciación a sus propietarios será de una peseta con cincuenta céntimos por saco. El referido plazo se entenderá desde que los sacos llegan a su destino hasta que se facturan para origen (escrito de la Dirección Técnica de Abastecimientos, número 6.871 del 4 de Mayo de 1945).

A los panaderos que retiren la harina envasada en sacos de su propiedad, los fabricantes les harán una bonificación de noventa céntimos por quintal métrico.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 26 de Febrero de 1946.  
El Gobernador civil presidente, Tomás Romojaro Sánchez.

749

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 270 del vigente Reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Alaejos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de peste porcina, en dicho término municipal de Alaejos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 24 de Diciembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de Enero pasado).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 22 de Febrero de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

777

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en la orden de 3 de Febrero de 1937, que suspendió las llamadas fiestas de Carnaval, no se puede celebrar ningún acto, en el tiempo comprendido entre el 3 y el 10 del próximo mes de Marzo, que exteriorice en cualquier forma aquéllas, ni utilizarse durante esas fechas caretas o disfraces en los lugares públicos, ni organizarse bailes que periódicamente se celebraban con tal motivo, con excepción de aquellos establecimientos que por su índole tienen permiso para hacerlo diariamente, pero sin anunciarlos al público como tales bailes de Carnaval, ni introducir en ellos variación alguna que directa o indirectamente pueda revelar el propósito de conmemorar tales fiestas.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento.

Valladolid, 28 de Febrero de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

776

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El excelentísimo señor Ministro de la Gobernación comunica a este Gobierno civil, que S. E. el Jefe del Estado, ha concedido la correspondiente autorización para el ejercicio de su cargo a favor del señor Ruggero Saraceni, nombrado Agente Consular honorario de Italia en esta capital.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 26 de Febrero de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

751

## Delegación Provincial de Trabajo de Valladolid

Grupo en que se clasifica por la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid los montes de utilidad pública y particulares de esta provincia para el año forestal 1945 a 1946.

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIA	Clasificación Grupo
Aguasal	Particular «Ordoño»	Ricardo Miranda	D
Alcazarén	Particulares	María de Frías y dos más	B
Aldeamayor de San Martín	M. P. número 20	Comunidad de Portillo	B
Idem	Casablanca	Marcela Velasco	B
Almenara de Adaja	M. P. número 22	Almenara de Adaja	C
Idem	Particulares	Teresa Olmedillo y cinco más	C
Ataquines	M. P. número 23	Ataquines	C
Idem	Particulares	Victoriano Hebrero y diecisiete más	C
Aldeamayor de San Martín	Raso Portillo	Germán e Isabel Gamazo	B
Bocigas	Particulares	Quiterio García y otro	C
Boecillo	M. P. número 24	Boecillo	B
Camporredondo	Idem 26 y 27	Camporredondo	B
Idem	Particulares	Pablo Busto y sesenta y cinco más	C
Fresno el Viejo	Idem	Luisa Rodríguez y nueve más	B
Hornillos	M. P. número 28	Hornillos	D
Idem	Los Dieces	Antonio Díez y otro	D
Iscar	M. P. número 29	Comunidad de Iscar	D
Idem	Idem 30	Idem	D
Idem	Idem 31	Ayuntamiento de Iscar	D
Idem	Idem 32	Comunidad de Iscar	C
Idem	Particulares	Florián Caviedes y treinta y cinco más	D
La Seca	Idem	Tomás Lorenzo Cubero	B
La Parrilla	M. P. número 40	Comunidad de Portillo	B
La Pedraja de Portillo	Idem 42	La Pedraja de Portillo	B
Idem	Idem 43	Portillo	B
Idem	Idem 44	Idem	C
Idem	Idem 45	Idem	B
Idem	Particulares	Siro Sanz y doce más	C
La Zarza	M. P. número 61 y 62	La Zarza	C
Idem	Particulares	Herederos de Amalia Bayón	B
Laguna de Duero	M. P. número 70	Laguna de Duero	C
Llano de Olmedo	Idem 33	Llano de Olmedo	D
Idem	Particulares	Paulino Hurtado y trece más	C
Medina del Campo	Idem	Clemente Fernández y catorce más	C
Moraleja de las Panaderas	Idem	María Rodríguez Nieto y seis más	B
Mojados	M. P. número 35	Mojados	B
Idem	Particulares	Conde la Patilla y veinticinco más	B
Montemayor de Pililla	M. P. número 64	Montemayor	D
Idem	La Fraila	Antonio Alonso Sanz	C
Idem	Idem	Mauro Miguel Romero	C
Idem	Particular	Félix Sanz y diez más	C
Matapozuelos	Idem	Valentín Arévalo y dos más	B
Olmedo	M. P. número 36	Olmedo	C
Idem	Idem 37 y 39	Idem	C
Idem	Idem 38	Idem	C
Idem	Cotes	Ricardo Miranda	B
Idem	San Cristóbal de M.	Elena Pérez Gamarra	C
Idem	Valviadero	León Represa	C
Idem	Particulares	Eugenio Rodríguez y dos más	C
Idem	Idem	Eugenio Rodríguez y diecisiete más	C
Pozal de Gallinas	M. P. número 46	Pedrajas de San Esteban	C
Pedrajas de San Estebán	Particulares	Eloy Caro y dos más	D
Idem	M. P. número 47	Portillo	B
Portillo	Idem 49	Idem	B
Idem	Quiñón de Botella	Unión Resinera Española	C
Padilla de Duero	Pinar de San Pablo	Idem	B
Peñafiel	Particulares	Leocadio Delgado y cinco más	B
Pollos	Idem	Francisco Pian de Rueda	B
Quintanilla de Onésimo	M. P. número 65	Quintanilla de Onésimo	B
Idem	El Alambrado	Gerardo Pastor	C
Ramiro	Particulares	Gabriel Rodríguez y otro	C
San Miguel del Arroyo	M. P. número 54	San Miguel del Arroyo	C
Idem	Idem 55	Santiago del Arroyo	D
San Pablo de la Moraleja	Idem 56	San Pablo de la Moraleja	C
Idem	Particulares	Abundio Cerdón y otro	C
Sardón de Duero	Nava-Cuadras y Cercas	Unión Resinera Española	C
Torrescárcela	Torrescárcela	Idem	C
Idem (Aldealbar)	Aldealbar	Idem	C
Idem, idem	Particulares	Mariano Rodríguez y siete más	C
Idem	El Astillero	María Esteban Sanz	C
Tudela de Duero	M. P. número 78	Herrera de Duero	C

TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRE	PERTENENCIA	Clasificación Grupo
Tudela de Duero	Particular.	Santiago Hernando.	C
Valdestillas	M. P. número 58	Valdestillas.	B
Viana de Cega	Idem 59	Viana de Cega.	B
Viloria del Henar.	Idem 66	Viloria del Henar.	B
Idem	Particular.	Mariano Sayalero.	B

Valladolid, 18 de Febrero de 1946. —El Delegado de Trabajo.

673

### Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

#### Importante nota

Con fecha 1 de Marzo se dan comienzo los trabajos de revisión en los términos municipales de Aguilar de Campos, Bustillo de Chaves, Casasola de Arión, Castroponce, Langayo, Manzanillo, Matapozuelos, Montealegre, Moraleja de las Panaderas, Mudarra (La), Olivares de Duero, Palacios de Campos, San Pedro de Latarce, Santervás de Campos, San Vicente del Palacio, Seca (La), Torrecilla de la Torre, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos, Villalba de Adaja, Villanueva de San Mancio, Villardefrades, Villavellid, y Catastro en el de Peñafiel; lo que se pone en conocimiento de los contribuyentes y Juntas Periciales respectivas, para que en las Secretarías, relacionen los cambios de cultivo y de dominio, así como las reclamaciones que tengan a bien hacer en los plazos reglamentarios, ante los funcionarios del Servicio Catastral, afectos a esta Delegación de Hacienda, que han de operar en los referidos términos; colaborando en cuanto les sea posible, las entidades y organismos locales para la eficaz realización de dichos trabajos.

Lo que se hace público por la presente nota para general conocimiento.  
Valladolid, 26 de Febrero de 1946.  
El Delegado de Hacienda, J. Arán. 748

### Instituto Nacional de Colonización

#### Delegación Regional del Duero

#### SUBASTA DE PASTOS

Se anuncia la subasta de pastos de primavera para ovejas en la zona sur de la finca «Coto de Foncastín», del término municipal de Rueda (Valladolid), por el precio de tasación de veinte mil pesetas (20.000,00 pesetas) que se celebrará por el sistema de pliegos cerrados el día 6 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial de Rueda, con arreglo al pliego de condiciones que puede examinarse en las oficinas hábiles de oficina en esta Delegación, calle de Queipo de Llano, número 18, Valladolid, y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento.

Valladolid, 27 de Febrero de 1946. —El ingeniero jefe, Acisclo Muñoz. 778

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Castroponce de Valderaduey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de quince días, el padrón municipal de habitantes formado con referencia a la población existente en 31 de Diciembre de 1945, para su examen y reclamaciones si proceden.

Castroponce de Valderaduey, 20 de Febrero de 1946. —El alcalde, M. Collantes. 736-325

Terminado el padrón municipal de habitantes de este término se halla expuesto al público; por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cigales, 24 de Febrero de 1946. —El alcalde, E. Lázaro. 737-326

Por un plazo de quince días se hallan expuestas al público las cuentas municipales de ejercicio de 1945.

Padrón municipal de población existente en 31 de Diciembre de 1945.  
Fuente Olmedo, 25 de Febrero de 1946. —El alcalde, Francisco Riñón. 738-327

El padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Hornillos, 21 de Febrero de 1946. —El alcalde, Severino García. 735-328

#### Matilla de los Caños

El padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

plazo de quince días, para oír reclamaciones.  
Matilla de los Caños, 23 de Febrero de 1946. —El alcalde, Jacinto Sardón. 720-329

#### Pedrosa del Rey

Terminado el padrón municipal de habitantes de este término, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Pedrosa del Rey, 20 de Febrero de 1946. —El alcalde, J. A. Anso. 740-330

#### Piña de Esgueva

Terminado el padrón municipal de habitantes de este término, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Piña de Esgueva, 24 de Febrero de 1946. —El alcalde, J. A. Anso. 733-331

#### Rodilana

El padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Rodilana, 21 de Febrero de 1946. —El alcalde, Zacarías Fria. 724-332

#### San Pedro de Latarce

Terminado el padrón municipal de habitantes de este término, se halla expuesta al público por el plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

San Pedro de Latarce, 22 de Febrero de 1946. —El alcalde, José Pinilla. 721-333

#### Ruiponce

El padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el

plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Administración Municipal stamps and notices:

- Castroponce de Valderaduey: 11.- Ptas. pago previo
- Cigales: 11.- Ptas. pago previo
- Fuente Olmedo: 8.- Ptas. pago previo
- Matilla de los Caños: 11.- Ptas. pago previo
- Pedrosa del Rey: 9.- Ptas. pago previo
- Piña de Esgueva: 8.- Ptas. pago previo
- Rodilana: 8.- Ptas. pago previo
- San Pedro de Latarce: 10.- Ptas. pago previo
- Hornillos: 8.- Ptas. pago previo
- Ruiponce: 9.- Ptas. pago previo

ciones, el padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1945.

Vega de Ruiponce, 22 de Febrero de 1946.—El alcalde, A. Herrero.

717—334

Terminada la inscripción municipal de habitantes de la villa de Ruiponce, relativo al 31 de Diciembre de 1945, queda expuesto al mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Velascalvaro, 25 de Febrero de 1946. El alcalde, Miguel Sáez.

734—335

Zorita de la Loma

En la Sesión de este Ayuntamiento se examinó el Padrón de Diciembre de 1945, por quince días.

Zorita de la Loma, 22 de Febrero de 1946.—El alcalde, Teodosio Rioja.

701—336

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1ª instancia

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Fernández Rodríguez, Enrique; natural de Valladolid, de estado casado, profesión albañil, de 37 años, hijo de Lucio y de Celestina, natural de Valladolid, casado con Eduarda Gote Núñez, vecino de Valladolid, con domicilio en la calle de la Olma, y en la que vivió el Enrique, domiciliado últimamente en Tarrasa y Barcelona, ignorándose más detalles, procesado por denuncia en sumario por abandono de familia número 415 de 1945, comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, para ser oído, bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su procedimiento y prisión.

El juez de instrucción accidental, Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Miguel L. García.

747

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Mariano Gimeno Fernández, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente y en atención a ignorarse el paradero de Alfredo Archiles Alvarez, esposo de la perjudicada Balbina Fernández Velasco, vecina de esta ciudad, Barco de San Vicente, número 22,

se ofrecen a aquél las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en la causa número 64 de 1946, sobre estafa de dos bicicletas.

Dado en Valladolid, a veintiuno de Febrero de 1946.—Mariano Gimeno. P. H., Santos Porres.

711

BURGÓS

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en providencia de hoy, dictada en sumario número 334 de 1945, por hurto, ha acordado se cite a Juan Rozas Sánchez, de 26 años, estudiante de medicina, natural y vecino de Valladolid, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración en dicho sumario, como denunciado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario judicial, Licenciado Emiliano Corral.

716

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Don Manuel Arranz Burgoa, juez accidental de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante la Secretaría del que refrenda se sigue sumario con el número 43 de 1945, sobre lesiones, contra Ricardo Perillán del Pico, de 33 años, soltero, natural y vecino de Pesquera de Duero, de profesión obrero, hijo de Bernardino y de Mauricia, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de instrucción, al objeto de notificarle el auto de prisión y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Dado en Peñafiel, a 22 de Febrero de 1946.—Manuel Arranz.—El secretario accidental, Vicente Maniega.

712

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 85 sobre lesiones, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciante Marcelina Garrín Martín, que tuvo el último domicilio en Zapico, número 9, hoy de ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja

de la calle de las Angustias, 71, el día 25 de Marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Antonio Martínez.

708

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de los de esta ciudad, en providencia dictada en juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 157, sobre hurto, ha acordado que se cite por medio de la presente al denunciado Julián Treviño Lázaro, sin domicilio, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de las Angustias, 71, el día 25 de Marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Antonio Martínez.

709

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 124, sobre lesiones por atropello, ha acordado que se cite por medio de la presente al dueño de un coche, pintado de color azul, cuya matrícula se ignora, el cual atropelló sobre las dieciocho treinta del día veinte de Noviembre próximo pasado en la carretera de Segovia a Luis Ramos Arranz y José Simón del Río, ambos vecinos de esta capital, cuyo coche llevaba en el techo del mismo atada una bicicleta, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la calle de las Angustias, número 71, de esta ciudad, el día veintiocho de Marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que la presente sea inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiuno de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El secretario, P. H., Antonio Martínez.

710

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial